



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 19 de Septiembre de 2019.-

VISTO:

Los gastos realizados por la Mag. **Vivien PENTREATH**, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se deben a la compra de un Proyector Led 1800 lumenes.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 - 096/2019* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la Mag. **Vivien PENTREATH** una suma de \$ **5.199 (Pesos cinco mil ciento noventa y nueve)**, debido a gastos por la compra de un Proyector Led 1800 lumenes.

Art.3°) Imputar a Fondos del PROMBIO Comodoro Rivadavia- Convenio ME N° 1038/15.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE

RESOLUCION DFCNyCS N°978/19.

Misc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.